

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Regional De Aseguramiento En Salud N°7.

No. GS-2025- 011806 -REGI7

Villavicencio, 08 de agosto de 2025

Señor Mayor
 LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7. (E)
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200032-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

05/07/2025	04/08/2025
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008655-REGI7 del 05/05/2025, el señor TC YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisora del contrato a la señora, TEA-18 DAMARIS PIÑEROS BUITRAGO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del mes mayo 2025, periodo comprendido entre el 05/05/2025 y el 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-008661-REGI7 del 04/06/2025.
2. Informe de supervisión del mes junio 2025, periodo comprendido entre el 05/06/2025 y el 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-010177-REGI7 del 04/07/2025.

INFORMACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.
Contratista	JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
Representante legal	JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	SIEIS (06) Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5): Al contratista se le dio a conocer información relacionada con las cuentas de Tesorería, sobre la correcta organización de las cuentas, las cuales no se deben depurar porque son documentos importantes para cualquier organización de la cuenta ante cualquier consulta por parte de entes de control, Así mismo se le dio a conocer la Ley general de archivo para la correcta organización de la documentación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
3) Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N 7 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato, Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se	SI	NINGUNA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

generen. -, Único Reglamentario del Sector Trabajo". De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTNO EN SALUD N 7, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA
---	---	--

1DS-OF-0001

Página 1 de 1
VER: 4

Aprobación: 30-08-2021

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	NINGUNA
13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.		
14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.	SI	NINGUNA
15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.	SI	NINGUNA
16) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Regional de Aseguramiento en Salud N 7 dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
17) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
18) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
19) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
21) Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N 7.	SI	NINGUNA
22) Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la	SI	NINGUNA

1DS-OF-0001

Página 1 de 1
VER: 4

Aprobación: 30-08-2021

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. 23) El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato. 24) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. 25) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. 26) El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 en un lugar visible. 27) Así mismo cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: - Adelantar las actividades de archivo de gestión de tesorería, según la Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivo", guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS - Organizar el archivo de gestión asignado a la oficina de Tesorería el cual se encuentra desorganizado desde el año 2023 hasta la vigencia actual - Archivar las cuentas según la normatividad vigente. - Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. - Organizar, foliar, elaborar hoja de control, encarpetar, rotular carpetas y cajas, e ingresar en el inventario documental el archivo generado en el mes. - Las demás que estén dentro el proceso Gestión documental como auxiliar de Tesorería.	SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA NINGUNA
---	---	---

1DS-OF-0001	Página 1 de 1 VER: 4	Aprobación: 30-08-2021
-------------	-------------------------	------------------------

POLICIA NACIONAL - LUISAF.ARGEL

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días, calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (03) TRES MESES Y (03) días, para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional De Aseguramiento En Salud No.7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 125 08/04/2020 (8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de \$ 2.478.667,00 o su equivalente según el caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.872.002,00	100%
Valor total de las entregas (mes a mes)	\$7.188.134,30	48%
Valor total facturado (lo que cobra en el mes)	\$2.478.667,00	17%
Valor facturado pendiente de pago (igual al facturado)	\$2.478.667,00	17%
Valor pagado	\$4.709.467,30	32%
Valor pendiente de entrega	\$7.683.867,70	52%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 01 DEL 01-06-2025	2.230.800,30	Del 05/05/2025 AL 31/05/2025	2.230.800,30	—	2.230.800,30	0	181359125
RAS 02 DEL 01-07-2025	2.478.667	Del 01/06/2025 AL 30/06/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	227018725
RAS 03 DEL 01-08-2025	2.478.667	Del 01/07/2025 AL 31/07/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	275007825

4.2 Entrada de Bienes **NO APLICA**

5. RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió durante el mes con el objeto del contrato, con el pago de seguridad social y pensión, se invita a seguir cumpliendo las obligaciones contractuales de la mejor actitud frente las metas propuestas por la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

Firma


Grado y Nombres TEA-18 DAMARIS PINEROS BUITRAGO
Cargo: TESORERA RASES 7
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200032-25
Correo electrónico: damaris.pineros@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108689716

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 01 de agosto de 2025																	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 084-7-200032-25																	
Constancia de recibido No.	03																	
Contratista:	JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ																	
NIT del contratista:	1.121.850.666																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor del contrato: \$14.872.002.00																	
Plazo de ejecución:	DESDE EL 05/05/2025 – HASTA EL 03/11/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X	NINGUNO																	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	desorganizado desde el año 2013 hasta la vigencia actual		
3	Archivar las cuentas según la normatividad vigente.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES ADJUNTO
4	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES ADJUNTO
5	Organizar, foliar, elaborar hoja de control, encarpetar, rotular carpetas y cajas, e ingresar en el inventario documental el archivo generado en el mes.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES ADJUNTO
6	Las demás que estén dentro el proceso Gestión documental como auxiliar de Tesorería.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES ADJUNTO

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


TEA-18 DAMARIS PIÑEROS BUITRAGO
SUPERVISOR CONTRATO No 084-7-200032-25

Villavicencio, 01 de agosto del 2025

*pdto S.
SI-Com 10
01/08/25*

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS
A FACTURAR.

CONSTANCIA DE RECIBIDO N°03

**LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**

DEBE A:

JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.850.666** expedida en Villavicencio la suma de **\$2.478.667,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE)** por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 31 de julio del 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato por prestación de servicios **No. 084-7-200032-25**, suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, para prestar mis servicios como **TECNICO ADMINISTRATIVO**.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 357332162** del banco Bogotá de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Atentamente,

Jorge Armando Molina Perez
Jorge Armando Molina Pérez
CC. 1.121.850.666 de Villavicencio
Cel: 3203445067

Anexos: Informe de actividades mensuales.
Certificación de cumplimiento.
Pagos aportes seguridad social.
Certificación juramentada Decreto 2271 del 2009.

Villavicencio, 01 de agosto del 2025

Señor Mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Policía Nacional

Respetado Señor:

Asunto: Informe de actividades.

Por medio de la presente me permito presentar informe sobre las actividades realizadas como técnico administrativo en el área de archivo de tesorería, realizadas durante el periodo 01 al 31 de julio del 2025, así:

- Adelantar las actividades de archivo de gestión de tesorería, según la Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivo", guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- Archivar documentos y cuentas del área de tesorería.
- Archivar las cuentas según la normatividad vigente.
- Organización y rotulación de cajas y carpetas del acervo documental de Tesorería mes de enero para la vigencia 2021.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Jorge Armando Molina Perez
JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
CC. 1.121.850.666 de Villavicencio
Cel. 3203445067

Villavicencio, 01 de agosto del 2025

Señor Mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Policía Nacional

Respetado Señor:

Yo, JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.850.666 de Villavicencio, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como: empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Regional de Aseguramiento en Salud No 7**, además mi condición es de **NO DECLARANTE** del impuesto sobre la renta y me encuentro **EXCENTO** del impuesto de Industria y Comercio ICA.

Atentamente

Jorge Armando Molina Perez
JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
CC. 1.121.850.666 de Villavicencio
Cel. 3203445067

Villavicencio, 01 de agosto del 2025

Señor Mayor

LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Policía Nacional

Respetado Señor:

Yo, JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.850.666 expedida en Villavicencio, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 084-7-200032-25** con la Regional de Aseguramiento en Salud N°7- Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 9488501212		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	Liquidación honorarios	Valor reportado planilla
HONORARIOS MENSUALES	\$2.478.667	N/A
BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS*40/100)	\$991.466,80	\$1.423.500
APORTE SALUD 12,5% (BASE COTIZACION*12,5/100)	\$123.933,35	\$178.000
APORTE PENSION 16% (BSE COTIZACION*16/100)	\$158.634,69	\$227.800
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL RIESGO V	0	0

Atentamente,

Jorge Armando Molina Perez
JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
CC. 1.121.850.666 de Villavicencio
Cel. 3203445067

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 11218526466		MOLINA PIERRE JORGE ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4	VILLAVICENCIO-META	3445967	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1000000089	9488501212	1	2025/08/19	2025/07/10	BANCO DE BOGOTA	0	\$403,800

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC. 1121850666			AGUIÑA PEREZ JORGE ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4	VILLAVICENCIO-META	3445967	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1000000089	9488501212	1	2025/08/19	2025/07/10	BANCO DE BOGOTA	0	\$405,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800